

Criterio de Comercio Justo Fairtrade

para

Hierbas Aromáticas e Infusiones de Hierbas

para

Trabajo Contratado y para Comerciantes

Versión actual: 01.08.2012_v1.2

Fecha prevista para la próxima revisión: 2017

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

**Para mayor información y para descargar los criterios:
www.fairtrade.net/standards.html**

Copyright © 2012 Fairtrade Labelling Organizations International e.V.
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación de datos, o transmitida en cualquier forma o a través de cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o de otra forma sin la licencia completa.

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Cómo utilizar este Criterio	3
Aplicación.....	3
Seguimiento de las Modificaciones.....	3
Historial de Modificaciones.....	3
1. Requisitos generales y compromiso con Fairtrade	4
1.1 Certificación	4
1.2 Sellado y Empaquetado.....	4
1.3 Descripción del producto	4
1.4 Otros requisitos de producto.....	4
2. Desarrollo social.....	4
3. Condiciones laborales	5
4. Desarrollo medioambiental.....	5
5. Comercio	5
5.1 Trazabilidad	5
5.2 Abastecimiento	5
5.3 Contratos	5
5.4 Pre-financiamiento.....	5
5.5 Precios y condiciones de pago	5

Introducción

Cómo utilizar este Criterio

Se refiere al Criterio para Trabajo Contratado como un documento separado y actualizado por Fairtrade International (FLO) en su página web.

Nótese que el Criterio Comercial también es aplicable. En caso de que este Criterio difiera del Criterio Comercial, se aplican los requisitos que establece este Criterio.

Aplicación

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Hierbas Aromáticas e Infusiones de Hierbas para Trabajo Contratado se introdujo en 2012 y es aplicable a partir del 1 de agosto de 2012.

Seguimiento de las Modificaciones

Fairtrade International se reserva el derecho de modificar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade según los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International, véase http://www.fairtrade.net/setting_the_standards.html. Los requisitos de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se pueden añadir, eliminar o modificar. Quienes deban cumplir con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade están obligados a monitorear en la página web de Fairtrade International las revisiones en curso y las finalizadas.

La certificación de Comercio Justo Fairtrade garantiza el cumplimiento de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Las modificaciones en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden conllevar un cambio en los requisitos de la certificación de Comercio Justo Fairtrade. Quienes deseen obtener la certificación o ya están certificados como Comercio Justo Fairtrade, deben monitorear las políticas de certificación y los criterios de cumplimiento en la página web del órgano de certificación: <http://www.flocert.net>.

Historial de Modificaciones

Número de versión	Fecha de publicación	Modificaciones
01.08.2012_v1.0	01.08.2012	El Criterio ha sido recién creado basándose en las modificaciones del alcance.
01.08.2012_v1.1	01.06.2014	Reorganización de los requisitos y terminología actualizada según el Nuevo Marco de los Criterios y el Criterio para Trabajo Contratado revisado v. 15.01.2014 v.1.0
01.08.2012_v1.2	14.12.2015	Cambio de alcance permitiendo a organizaciones de Trabajo Contratado vender y transformar hierbas frescas para su uso en aceites esenciales.

1. Requisitos generales y compromiso con Fairtrade

Intención y alcance

Todos los operadores que toman propiedad de los productos certificados de Comercio Justo Fairtrade y/o manejan el precio y la prima de Comercio Justo Fairtrade son auditados y certificados.

Este capítulo es aplicable al titular del certificado.

Este Criterio cubre la compra y venta de hierbas aromáticas e infusiones de hierbas. Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), los criterios cubren también cualquier derivado.

Este Criterio también cubre los productos secundarios y sus derivados. La definición de producto secundario se incluye en el Anexo 1 del Criterio Comercial.

En la página web de Fairtrade International está publicada una lista no exhaustiva de productos que se ajustan a la definición de productos secundarios.

1.1 Certificación

No hay requisitos adicionales.

1.2 Sellado y Empaquetado

No hay requisitos adicionales.

1.3 Descripción del producto

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Hierbas Aromáticas e Infusiones de Hierbas para Trabajo Contratado es aplicable a todos los productos de hierbas indicados en la Lista de Hierbas Aromáticas y Especies de Comercio Justo Fairtrade como “Trabajo Contratado (TC) y Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)” y a todos los países que se encuentran dentro del ámbito geográfico del Comercio Justo Fairtrade. No es aplicable a las especias. Las especias se indican “sólo para las OPP” en la Lista de Hierbas Aromáticas y Especies de Comercio Justo Fairtrade.

A las empresas en situaciones de Trabajo Contratado se les permite producir y vender hierbas aromáticas frescas y secas como Comercio Justo Fairtrade. Hierbas aromáticas frescas sólo se permiten con fines culinarios y para transformar en aceites esenciales. Las hierbas aromáticas secas sólo se permiten para productos de té.

Hierbas son típicamente derivadas de las hojas, tallos y raíces de una variedad de las plantas herbáceas. Incluyen por ejemplo: hierba luisa, eneldo, menta acuática, limoncillo/hierba limón, hojas de naranjo, manzanilla/camomila, toronjil/melisa, menta piperita, borraja, albaca, apio, orégano, perejil, romero, tomillo, alcaravea.

Las hierbas aromáticas son usadas tanto en forma fresca o seca, sobre todo para condimentar los alimentos pero también para otras aplicaciones alimentarias y no alimentarias. **Si un producto está también cubierto por otros Criterios de Producto de Comercio Justo Fairtrade, se aplica el Criterio correspondiente y el producto no puede ser certificado como una hierba aromática.**

Con respecto a la planta *camelia sinensis*, por favor dirigirse al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para el Té.

En la página web de Fairtrade International está disponible una Lista no exhaustiva de Hierbas Aromáticas y Especies de Comercio Justo Fairtrade. Los productos que se ajustan a la definición de Hierbas Aromáticas están señalados como “Trabajo Contratado (TC) y Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)” en la lista.

1.4 Otros requisitos de producto

No hay requisitos adicionales.

2. Desarrollo social

No hay requisitos adicionales.
3. Condiciones laborales
No hay requisitos adicionales.
4. Desarrollo medioambiental
No hay requisitos adicionales.
5. Comercio
Intención y alcance Este capítulo establece los requisitos que usted debe cumplir cuando vende productos de Comercio Justo Fairtrade.
5.1 Trazabilidad
El siguiente requisito se aplica a las hierbas aromáticas secas solamente. 5.1.1 Los operadores que venden <u>hierbas aromáticas secas</u> cultivadas por empresas en situaciones de Trabajo Contratado, deben marcar claramente el producto como “ <u>elegible sólo para productos de té</u> ”. Los compradores y vendedores de los productos marcados como “ <u>elegible sólo para productos de té</u> ” únicamente deben usar estas hierbas aromáticas en los productos de té. Este requisito no aplica si existe evidencia clara de que el operador vende únicamente hierbas aromáticas secas para productos de té.
El siguiente requisito se aplica a las hierbas aromáticas secas solamente. 5.1.2 Los compradores y vendedores deben separar físicamente las hierbas aromáticas secas cultivadas por empresas en situaciones de Trabajo Contratado que sean elegibles sólo para productos de té, de las hierbas aromáticas secas para otros fines en todas las etapas de la cadena de suministro. Este requisito no aplica si existe evidencia clara de que el operador vende únicamente hierbas aromáticas secas para productos de té.
5.2 Abastecimiento
5.2.1 Los planes de abastecimiento deben cubrir cada cosecha. Planes de abastecimiento deben ser renovados mínimo tres meses antes de la fecha de vencimiento.
5.3 Contratos
El siguiente requisito se aplica a las hierbas aromáticas secas solamente. 5.3.1 Si un operador vende o compra hierbas aromáticas secas cultivadas por empresas en situaciones de Trabajo Contratado, los contratos de compra para estas hierbas aromáticas deben indicar claramente que el producto es elegible sólo para productos de té.
5.4 Pre-financiamiento
5.4.1 A petición de los productores, el pagador Comercio Justo Fairtrade debe hacer disponible hasta el 60% del valor del contrato como pre-financiamiento para el productor en cualquier momento después de la firma del contrato. El pre-financiamiento debe estar disponible al menos seis semanas antes del envío.
5.5 Precios y condiciones de pago
Los niveles de los Precios Mínimos y de la Prima para productos Comercio Justo Fairtrade son publicados separadamente de los criterios de producto.
5.5.1 Cuando existe Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade se debe entender que es el nivel de precios debajo del cual no se le puede pagar al productor. En caso de que el precio de mercado sea superior, éste prevalecerá sobre el precio mínimo.

5.5.2 Cuando no existe Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade, el precio pagado al productor es un precio negociado entre los vendedores y los compradores. El precio negociado debe tomar en cuenta la calidad del producto y los costos de producción sostenible y del proceso.
5.5.3 Sobre el precio negociado, el precio mínimo de Comercio Justo Fairtrade o el precio de Mercado, debe abonarse la Prima de Comercio Justo Fairtrade según el precio negociado entre el vendedor y el comprador.
5.5.4 Para los productos en la Lista de Hierbas Aromáticas y Especies de Comercio Justo Fairtrade, sin Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade fijado o sin Prima de Comercio Justo Fairtrade fijada, se establece una Prima global del 15% sobre el precio comercial. Fairtrade International se reserva el derecho de establecer, en un futuro, unos Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade para Hierbas Aromáticas e Infusiones de Hierbas.
5.5.5 Para productos secundarios: No se han establecido Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade para los productos secundarios y sus derivados. Los vendedores del producto y sus compradores deben negociar los precios para productos secundarios y sus derivados. Además, debe abonarse por defecto una prima de Comercio Justo Fairtrade del 15% del precio negociado. Fairtrade International se reserva el derecho de establecer, en un futuro, unos Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade para productos secundarios y sus derivados.
5.5.6 Para compras hechas en la Puerta de la Finca o a nivel Ex Works, los pagos deben ser hechos al recibir el producto. Para compras hechas al nivel FOB, los pagos deberán ser en efectivo neto contra primera presentación de un conjunto completo de documentos. Los documentos presentados serán aquellos estipulados en el contrato y habituales en el comercio de hierbas aromáticas e infusiones de hierbas.
5.5.7 Para contratos que involucran a pagadores Comercio Justo Fairtrade y a productores, los pagos deben ser hechos de acuerdo a las condiciones internacionales habituales, y a más tardar 15 días después de la recepción de documentos de transferencia de propiedad.

Nota: Esta versión de los criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.